



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	243195
12		13	FECHA DE PRESENTACION	20 de Abril 1979

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

14	PRIORIDADES:	15	FECHA	16	PAIS
17	NUMERO				

18	FECHA DE PUBLICACION	19	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			H02J 9/00

20	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE ALUMBRADO ELECTRICO DE EMERGENCIA"	

21	SOLICITANTE (S)
ELICO - FASTERONIX, S.A.	

22	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Constancia, nº. 43 (MADRID)	

23	INVENTOR (ES)
LA FIRMA SOLICITANTE	

24	TITULAR (ES)
ELICO-FASTRONIX, S.A.	

25	REPRESENTANTE
D. CARLOS BONET SOLER	

RECHAZADO

MEMORIA DESCRIPTIVA

1045 1979

5 El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye un dispositivo de alumbrado eléctrico de emergencia, que aporta esenciales características de novedad, así como notables ventajas sobre otros dispositivos similares destinados a tal fin ya existentes.

10 Las características que lo diferencian y al mismo tiempo le confieren ventaja son principalmente su pequeño tamaño, el que se alimenta la reserva de corriente de la propia red, y que puede funcionar por lo tanto como un punto de iluminación normal y habitual que en caso de fallo de la corriente
15 de la red permanece iluminado.

20 Esto evita la instalación de redes auxiliares de emergencia alimentada por baterías, siempre costosas y evidentes, de tal manera que se incorporan a los puntos de iluminación o de aviso sin que sea posible distinguirlos entre sí. Así puede incluso evitarse un posible sabotaje del sistema de emergencia ya que éste está constituido por el propio sistema normal de iluminación o de avisos luminosos, tales como los
25 indicadores de salida.

30 Mediante una hábil disposición de elementos eléctricos miniaturizados, entre ellos un relé rapidísimo que pone en servicio la batería de reserva y una batería recargable, preferentemente de células de Ni. Cd. se logra que esta batería

esté siendo recargada constantemente, de forma que en caso de fallo de la corriente eléctrica de la red, alimente las lámparas de emergencia durante períodos que pueden llegar a 7 horas. Todo ello configura un dispositivo de alumbrado de emergencia que es instalado fácilmente y sin duplicaciones con otros dispositivos, como parte integrante del sistema normal de alumbrado.

Vamos a describir, a título meramente informativo, un montaje del que llamamos módulo básico, a partir del cual pueden establecerse diferentes configuraciones, cuya utilidad reivindicaremos igualmente.

Así vemos en la figura 1 que en -1- se efectúa la entrada de corriente de la red, que regulada en -2- es enviada por el relé rápido -3- a través del puente rectificador -4- y los diodos de protección -5- para alimentar con corriente continua la batería -6-, la cual, en caso de emergencia a través del contacto -7- da salida a la corriente de emergencia por los puntos -8-.

Los contactos -4- y -7- están gobernados desde -3- de tal manera que -4- está cerrado y por lo tanto recargando la batería mientras la red exterior de corriente esté funcionando, y cuando deja de estarlo, rapidísimamente -4- es abierto y simultáneamente -7- cerrado, dando salida a la corriente almacenada en la batería.

En la figura 2 vemos una disposición con dos lámparas de incandescencia -9- alimentadas por la red que en caso de

emergencia su flujo luminoso es sustituido por el de las lámparas de incandescencia -10- alimentadas por la batería de reserva. Esta disposición puede ser de una o mas de dos lámparas tanto las alimentadas por la red como por la batería, sin que estas disposiciones alteren la esencialidad del Modelo de Utilidad que describimos.

Descrito suficientemente el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad se hace constar que dentro de su esencialidad caben infinidad de variaciones de detalle, igualmente protegidas, que podrán afectar a la distribución de sus elementos eléctricos características de la batería, disposición de los elementos eléctricos de mando dentro de su módulo, dimensiones diferentes o cualesquiera otras características que no alteren el fundamento de este Modelo de Utilidad.

- REIVINDICACIONES -

Lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

1.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico de emergencia del tipo de los que se activan automáticamente al ocurrir una interrupción en el suministro exterior de energía eléctrica caracterizado porque forma un módulo compacto de pequeño tamaño y alimentado directa y constantemente por el suministro exterior de energía eléctrica dotado de una salida a la que pueden conectarse una o mas lámparas de incandescencia, constituyendo todo ello el módulo básico.

2.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico de emergencia según reivindicación 1, caracterizado por que antes de la entrada de corriente exterior pueden montarse una o más lámparas de incandescencia que funcionan como puntos luminosos normales o habituales, cuyo flujo luminoso es sustituido en
5 emergencia por el de las lámparas de incandescencia que igualmente pueden montarse a la salida de la batería.

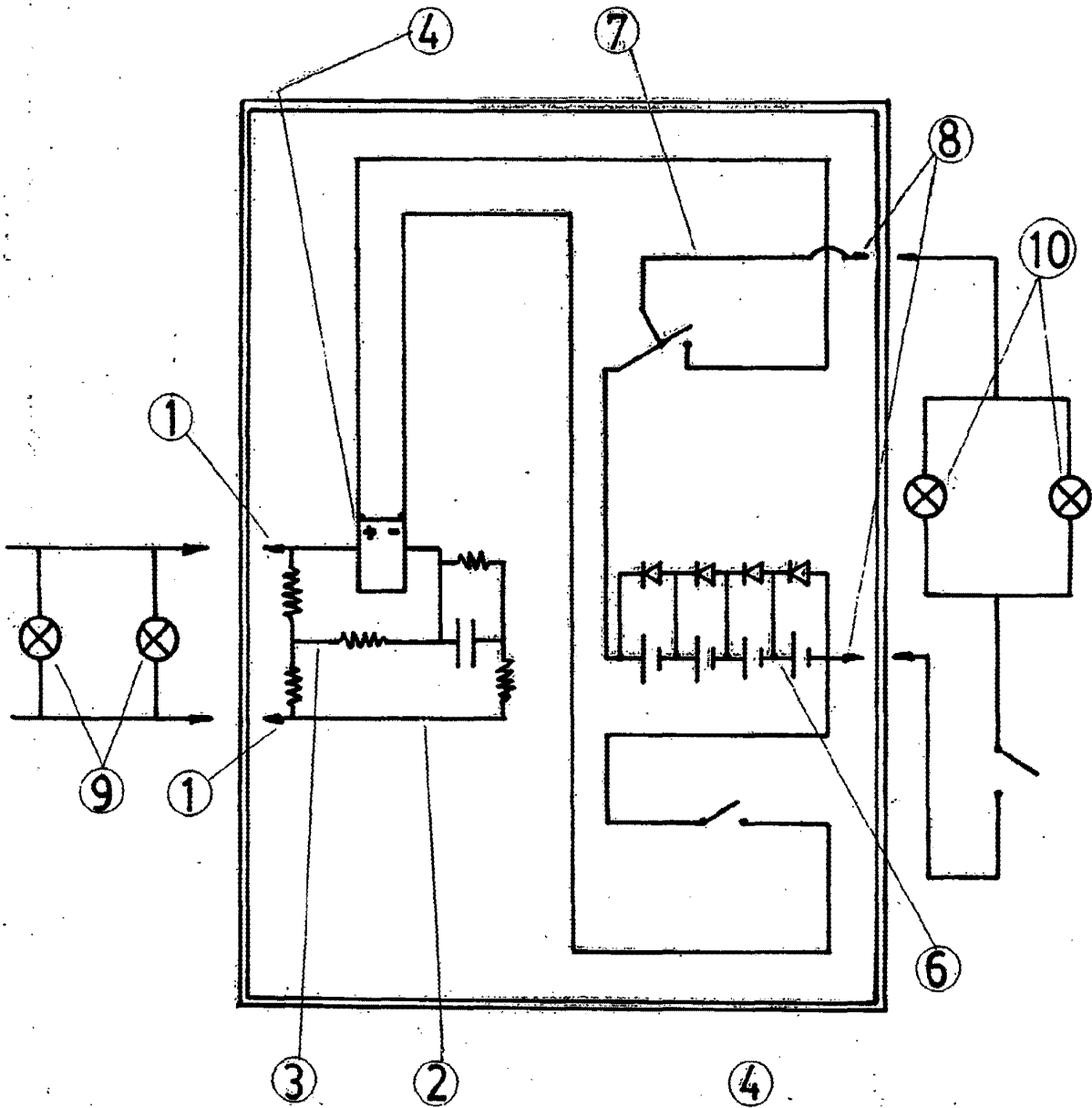
3.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico de emergencia, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por que las lámparas alimentadas exteriormente y las alimentadas desde la
10 batería pueden montarse en el cuerpo del módulo básico, ocupando todo ello un espacio compacto y reducido.

4.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico de emergencia, según reivindicaciones 1 a 3, caracterizado por que se han
15 previsto puntos de fácil sujeción.

5.- Un dispositivo de alumbrado eléctrico de emergencia.-

20 ABR 1970





ENCALA VARIABLE
Barcelona 20 ABR 1979